



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0711-1117802021

Santiago de Cali, 21 de Diciembre del 2021

Señor

JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO

Representante Legal

**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S antes AMEZQUITA NARANJO
INGENIERIA & CIA S.C.A**

Calle 5 # 88 – 29

Tel: 3392353 / 3184298871


Email: administracion@grupoamezquita.co

Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: Comunicación acto administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero (3) del acto administrativo 23 de Diciembre de 2020, le comunicamos del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS, del expediente con No.0711-039-007-070-2020 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,


WILSON ANDRÉS MONDRAGÓN AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13 DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Archívese en: 0711-039-007-070-2020

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02



Faint, illegible text located directly below the stamp at the top center.

Faint, illegible text located in the upper left quadrant of the page.

Faint, illegible text located in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible text located in the middle right section of the page.

Faint, illegible text located in the middle left section of the page.

Faint, illegible text located in the lower middle right section of the page.

A large block of faint, illegible text spanning across the lower middle section of the page.

Faint, illegible text located in the lower right section of the page.

Faint, illegible text located in the lower right section of the page, below the previous block.

Faint, illegible text located in the lower right section of the page.

Faint, illegible text located in the lower right section of the page.

Faint, illegible text located in the lower right section of the page.

Procesando email [OFICIO DE COMUNICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S EXP 070-2020]

no-reply@certificado.4-72.com.co <no-reply@certificado.4-72.com.co>

Mar 21/12/2021 3:49 PM

Para: WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO <wilson.mondragon@cvc.gov.co>

Hemos recibido tu email

Hemos recibido tu mensaje en nuestros servidores y lo estamos procesando. En breve recibirás el certificado de tu envío. El email se ha enviado desde la dirección "wilson.mondragon@cvc.gov.co" al destinatario "administracion@grupoamezquita.co".

El servicio de **envíos**
de Colombia



Ésta es una respuesta automática del sistema. Si deseas ponerte en contacto con nosotros, puedes hacerlo por correo a servicioalcliente@4-72.com.co o en el teléfono 57-1 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210

Ref.Id:163988108614126

Te quedan 371.00 mensajes certificados

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION OF THE CITY OF TORONTO
IN RESOLUTION PASSED AT A MEETING OF THE BOARD HELD ON THE 15th DAY OF MARCH 1995

FINANCIAL REPORTING IN GENERAL

The Board of Directors has reviewed the financial statements of the Corporation for the year ended December 31, 1994, and has approved the same for release to the public. The Board also has approved the following resolution:

Resolution 1995-01
That the Board of Directors of the Corporation of the City of Toronto do hereby resolve that the Corporation shall continue to be a public body for the purposes of the Access to Information Act and the Freedom of Information Act.

Approved and passed on this 15th day of March 1995.

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E64763047-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: CORPORACION AUTONOMA DEL VALLE CVC (CC/NIT 890399002-7)

Identificador de usuario: 426141

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO <426141@certificado.4-72.com.co>
(originado por WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO <wilson.mondragon@cvc.gov.co>)

Destino: administracion@grupoamezquita.co

Fecha y hora de envío: 21 de Diciembre de 2021 (15:49 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 21 de Diciembre de 2021 (15:49 GMT -05:00)

Asunto: OFICIO DE COMUNICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS
S.A.S EXP 070-2020 (EMAIL CERTIFICADO de wilson.mondragon@cvc.gov.co)

Mensaje:

WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO

Técnico Administrativo

DAR Suroccidente

Corporacion Autonoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC



Cali - Valle Del Cauca - Colombia

PBX: (2) 6206600 - 3181700 Ext 1431

CVC, comprometidos con la vida

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite. Contribuyamos con nuestro planeta.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-oficio de comunicacion de diseño y construccion exp 070-2020.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.





Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 21 de Diciembre de 2021

C.V.C.
RECIBIDO
Feb 22 4 22 PM '22

Citar este número al responder:
0711-195742022

Santiago de Cali, 22 de Febrero del 2022.

Señor

JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO

Representante Legal

**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S antes AMEZQUITA NARANJO
INGENERIA & CIA S.C.A**

Calle 5 # 88 – 29


Tel: 3392353 / 3184298871

Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: Comunicación acto administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo 20 de Diciembre de 2021, le comunicamos del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS, del expediente con No.0711-039-007-070-2020 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,


WILSON ANDRÉS MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13 DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Anexos: Auto del 20 de Diciembre del 2021

Archívese en: 0711-039-007-070-2020



California Veterinary Council
1000 North Hollywood Blvd., Suite 1000
North Hollywood, CA 91605
Tel: (818) 706-1100
Fax: (818) 706-1101
www.cvc.org

FOR THE BOARD OF DIRECTORS

TO: THE BOARD OF DIRECTORS

FROM: [Illegible]

DATE: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]




Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Mito Has Mensajería Expresa/		 YG283448903CO																															
PORTEXPRESS Centro Operativo: PO.CALI Fecha Pre-Admisión: 23/02/2022 12:01:58 Orden de servicio: 15000599		7777 495 14...																															
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA C.V.C. - DIRECCION: CARRERA 56 # 11-30 Teléfono: 690399002 Código Postal: 76003268 Referencia: CONDOMINIO REESTRUCTURACION Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777466 Ciudad: CALI		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: JORGE EDUARDO GARCIA SANCHEZ Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y PROYECTOS SAS Dirección: CL 5 # 88-29, Teléfono: 2540100 Código Postal: 760033258 Código Operativo: 7777495 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Jose Angel Garcia C.C. Tel: Hora: 2:55 PM																															
Peso Píctico(gms): 200 Días Contar: 711-185742022 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3.100		Fecha de entrega: 24 FEB 2022 Distribuidor: C.C. JEISON GARCIA Gestión de: C.C. 1.151.935.141 24 FEB 2022																															
Observaciones del cliente: Empresas 2 (PUS) y 1 (PUS) veqis veqis		7777466777495YG283448903CO Principio Bogotá D.C. Colombia Segmento 25 0 0 95 A 55 Bogotá / correo-72 correo linea Nacional 018000 0 210 / tel. contacto: 624 4720000																															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



Faint, illegible text or markings in the top center area.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC.- en uso de sus facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo C.D. No. 072 del 27 octubre de 2016 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que en los archivos de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, se encuentra radicado el expediente No. 0711-039-007-070-2020, que se originó con motivo de la imposición de la medida preventiva de las actividades de producción de mezcla asfáltica y material triturado a través de la planta de asfalto terex magnum 120 y caldera power flame, en el predio denominado La Jiquera, por afectación de los recursos aire, realizado por funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, el día 18 de diciembre de 2020, del cual se suscribió el informe de visita en la Resolución 0710 No. 0711-001409 del 23 de diciembre de 2020, suspendiendo las actividades.

Que mediante Auto del 26 de febrero de 2021, se ordenó el inicio de procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la sociedad AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT 900.030.756-2.

Que la CVC mediante Resolución 0100 No. 0300-0024 del 19 de enero de 2021, suspendió los términos procesales y administrativos de la Corporación, por los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

Que el Auto del 26 de febrero de 2021 fue notificada por Aviso, a la sociedad AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT 900.030.756-2, el 22 de abril de 2021.

Que la CVC mediante Resolución 0100 No. 0300-0179 del 8 de abril de 2021, suspendió los términos procesales y administrativos de la Corporación, por el día viernes 28 de mayo de 2021.

Que mediante memorando No. 0711-963882021 del 22 de octubre de 2021 se solicitó al Coordinador de la UGC Timba- Claro- Jamundí el seguimiento al cumplimiento de la medida preventiva impuesta mediante Resolución 0710 No. 0711-001409 del 23 de diciembre de 2020

Que mediante informe de visita del 16 de noviembre de 2021, el funcionario adscrito a esta dependencia, efectuó el seguimiento e indicó que no se ha cumplido de manera integral la medida preventiva.

Que como es bien conocido, el objeto de la iniciación del procedimiento sancionatorio ambiental, esta dado en verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, tal y como lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009:

“Artículo 18. Iniciación del procedimiento sancionatorio. El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el

Comprometidos con la vida

7



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos."

Que para llegar al fin perseguido, cual es, el establecimiento de los hechos logrando identificar plenamente a o los presuntos infractores, la normatividad en cita en su artículo 22, igualmente proporciona de los mecanismos para conseguirlo:

"Artículo 22. Verificación de los hechos. La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios".

Que ante tal realidad y en atención a lo que sobre el particular dispone la Ley 1333 de 2009 en los artículos que han sido objeto de transcripción precedente, no queda alternativa diferente a la de decretar la práctica de dicha prueba, para así continuar con las fases subsiguientes dentro de la presente investigación sancionatoria ambiental.

Que vale la pena indicar que las pruebas conducentes, pertinentes y útiles, son pilares fundamentales en las decisiones que lleguen a adoptarse por parte de esta Entidad; al respecto es importante anotar que es conducente la prueba legal, esto es, la prueba no prohibida por la ley para demostrar un hecho específico; realizado el análisis de legalidad, se mira la pertinencia la cual atiende al grado de lógica y familiaridad que debe existir entre el medio probatorio y el hecho que se pretende demostrar, y por ultimo la utilidad o necesidad de la prueba, que enseña que el medio probatorio no debe sobrar, es decir no se debe convertir en superfluo y la mejor forma de saber si es o no, es mirar si el hecho ya esta probado por otros medios o es de aquellos que según la ley y la jurisprudencia no necesitan ser probados.

Que con el fin de esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos, esta Entidad considera conducente, pertinente y útil decretar la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL:

- Requerir a la funcionaria encargada de la Secretaria General de la CVC, a través del formato Corporativo **(FT0350.50 Solicitud de certificado de tradición para el VUR)**, realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia de los Certificados de Libertad y Tradición No. 370-838453.
- Verificar e imprimir en el RUES de la Cámara de Comercio, el certificado de existencia y representación legal de la sociedad AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT 900.030.756-2.
- Verificar e imprimir en el RUIA <http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales>, si la sociedad AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT 900.030.756-2, es reincidente ante daño o incumplimiento a la normatividad ambiental.

Expedir las constancias y/o correo electrónico a que haya a lugar.

Que de acuerdo a lo anterior, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la CVC, en uso de sus atribuciones legales,

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar de oficio dentro del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado contra de la sociedad AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT 900.030.756-2, la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL:

- Requerir a la funcionaria encargada de la Secretaria General de la CVC, a través del formato Corporativo (FT0350.50 **Solicitud de certificado de tradición para el VUR**), realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia de los Certificados de Libertad y Tradición No. 370-838453.
- Verificar e imprimir en el RUES de la Cámara de Comercio, el certificado de existencia y representación legal de la sociedad AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT 900.030.756-2.
- Verificar e imprimir en el RUIA <http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales>, si la sociedad AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT 900.030.756-2, es reincidente ante daño o incumplimiento a la normatividad ambiental.

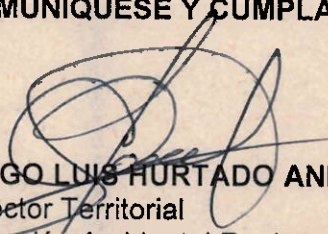
PARÁGRAFO PRIMERO: Expedir los oficios y/o correo electrónico a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al investigado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley.

ARTICULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, a los **20 DIC 2021**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Paula Andrea Bravo C -Profesional Especializada- DAR Suroccidente
Revisó: Hector de Jesús Medina Vélez- Coordinador de la UGC Timba- Claro- Jamundí

Archívese en Expediente No.0711-039-007-070-2020 p. sancionatorio

Comprometidos con la vida



Faint text or stamp below the logo.

Faint text or stamp below the previous one.

ARTICLE PREMIER. - Le présent décret a pour objet de...

ARTICLE DEUXIEME. - Les dispositions de l'article premier...

ARTICLE TROISIEME. - Les dispositions de l'article premier...

ARTICLE QUATRIEME. - Les dispositions de l'article premier...

ARTICLE CINQUIEME. - Les dispositions de l'article premier...

ARTICLE SIXIEME. - Les dispositions de l'article premier...

Faint signature or stamp in the lower right quadrant.

Faint text at the bottom of the page.